

Ushuaia, 05 de JUNIO de 2023.

VISTO:

El expediente N° 53.563/2023, caratulado "Área de Contrataciones del STJ s/ Redeterminación de precios - Contrato limpieza DJN", y

CONSIDERANDO:

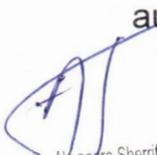
I- Mediante el expediente citado en el visto tramita la redeterminación de precios del servicio de limpieza del Distrito Judicial Norte.

II- Por Resolución STJ N° 4/2023 (hojas 28/29) se adjudicó a la firma "Austral Limpieza" de María Esther González la contratación del servicio de limpieza de las dependencias de este Poder Judicial ubicadas en la ciudad de Río Grande y se firmó el contrato registrado bajo el N° 674, Tomo I, Folios 98/99 (hojas 35/39).

III- Conforme lo estipulado en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (hojas 14/25), su modificatoria (hoja 26) y la cláusula séptima del referido contrato, la titular de la firma prestadora del servicio remitió por correo electrónico la solicitud de ajuste del valor mensual (hojas 87/89).

Fundó su requerimiento en las adecuaciones de las escalas salariales que generaron un aumento en el costo de la mano de obra, como consecuencia de los acuerdos salariales nacionales homologados mediante Resoluciones N° 826/2022 y 104/2023 de la Secretaría de Trabajo de la Nación (hojas 97/99), implementados por los respectivos acuerdos regionales incorporados a hojas 81/86, como así también en la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) nivel general (hoja 90).

En ese sentido remitió copias de los recibos de sueldos conformados por los empleados, en los que consta la aplicación de los aumentos pactados (hojas 51/60).


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

IV- En ese marco, el Jefe de Contrataciones realizó los cálculos pertinentes, verificó las variaciones de los valores, determinó la admisibilidad de los requerimientos, estableció los coeficientes de variación de referencia aplicables a cada período, actualizó la estructura de costos y fijó las diferencias a reconocer en relación a los nuevos valores (hojas 91/93).

V- De acuerdo a ello, el Administrador solicitó la reserva presupuestaria al Área Contable (hoja 94), que procedió a confeccionar el comprobante de reserva N° 697/2023, indicando que existe saldo suficiente para afrontar el gasto (hojas 95/96).

VI- El Área de Auditoría Interna analizó las actuaciones y emitió el informe N° 298/2023 realizando requerimientos y recomendaciones (hojas 103/104).

VII- En cumplimiento con lo solicitado se incorporó la documentación y el informe del Área de Contrataciones (hojas 105/110). El Administrador tomó conocimiento y remitió en devolución las actuaciones a la Auditoría Interna (hoja 111).

VIII- A su término el Área de Auditoría Interna analizó nuevamente la documentación y emitió el informe N° 310/2023, sin formular observaciones (hojas 112/113).

IX- Por punto N° 4 del Acta Acuerdo N° 931 los Sres. Jueces del Superior Tribunal autorizaron la continuidad de los trámites por Secretarías (hoja 114).

X- Por todo lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas técnicas correspondientes, resulta procedente redeterminar el valor mensual establecido en el contrato registrado bajo el número 674, Tomo I, Folios 98/99 y solicitar a la empresa contratista la actualización de la garantía de adjudicación en los términos del punto 15 c) del Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020.


Dr. Alejandro Sheriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


~~Dr. David Pachtman~~
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Por ello, de acuerdo a lo dispuesto por punto N° 4 del Acta Acuerdo de Jueces N° 931 y lo establecido por Acordadas N° 7/2018 y N° 47/2023,

LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVEN:

1º) REDETERMINAR el valor mensual establecido en el contrato registrado bajo el número 674, Tomo I, Folios 98/99 determinando un valor mensual del contrato por la suma de pesos cinco millones novecientos setenta y nueve mil doscientos noventa y seis con sesenta y dos centavos (\$5.979.296,62) y el valor unitario para las limpiezas extraordinarias de la sala de autopsias en la morgue por la suma de pesos once mil ciento noventa y cuatro con ochenta y tres centavos (\$11.194,83), ambos a partir del mes de marzo de 2023.

2º) SOLICITAR a la empresa contratista la adecuación del monto de la garantía de adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el Anexo IV de la Resolución O.P.C. N° 202/2020.

3º) MANDAR se registre, notifique, publique, cumpla y pase a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.

EDO "JUNIO" VALE

~~Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia~~

~~Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia~~

Resolución registrada
bajo el N° 05/2023

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia